

Recibido

7/10/15

Lic. Juan Carlos Vergas Mercado

3 tantos firmados y sellados

CONVENIO DE APOYO MUTUO Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “JALISCO SÍ PINTA”, EN EL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO, que celebran por una parte, **EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**, representada en este acto por el Ing. Octavio Domingo González Padilla y el Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno en sus respectivos caracteres de Director General y Tesorero de dicha Institución, a los que con posterioridad se les denominará “**IJALVI**”; y por otra parte, el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO**, representado en este acto por **LIC. CÉSAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA, LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA, PROFR. ADÁN BARRAGÁN VALDIVIA, C. BERENICE GUADALUPE ROMERO RODRÍGUEZ**, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, a quienes en lo sucesivo se les denominará “**EL AYUNTAMIENTO**”; cuando de manera conjunta se haga referencia a “**IJALVI**” y a “**EL AYUNTAMIENTO**”, en lo sucesivo se les denominará “**LAS PARTES**”; las personas comparecientes manifiestan ser de nacionalidad mexicana, hábiles para contratar y obligar a sus respectivas representadas, quienes tienen concertado el presente convenio de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4º la garantía constitucional que tienen los mexicanos de contar con una vivienda digna y decorosa.

SEGUNDO.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de mayo de 2014, en su objetivo 2.5, “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, en su estrategia 2.5.1. “Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”, dicta, como una de sus líneas de acción, la de mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. Asimismo en su estrategia 2.5.3 “Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda” establece, como una de sus líneas de acción, la de fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.

TERCERO.- La Política Nacional de Vivienda presentada por el titular del Ejecutivo Federal el

